

D. Juan Ruiz  
 " Agustín Pizarro  
 " Agustín Morco  
 " Pedro Ruiz  
 " José Camp  
 " Santos Romero  
 " Juan de la Cruz



Handwritten initials or signature.

Presente y Cuarta

Bien saludada a la comunion de los Señores Gobernador y Jueces de esta  
 jurisdicción de 23 del presente año 1886 y toda que fue integramente  
 se ve que la Junta de Socorros de la provincia de Cauca de  
 22 de los corrientes acordó remedar a este pueblo la cantidad  
 de mil pesetas para aliviar en lo posible las circunstancias pla-  
 gáticas por que atraviesa este termino municipal consecu-  
 tivo del mesolito que han tenido en el mismo las fiebres  
 palúdicas; siendo por consiguiente como atado cuenta el  
 objeto de la reunion el modo y forma de distribuir o inver-  
 ter las referidas mil pesetas y autorizar por consiguiente que  
 las señores del Gobierno civil de la provincia, y autorizados  
 los señores reunidos después de discutir el punto miminimamente se acordó  
 por unanimidad dar los mayores poderes al Sr. Gobernador  
 civil de esta provincia como presidente de la Junta de Socorros  
 por el donativo hecho a este pueblo que viene a aliviar en  
 parte la grande miseria que existe en el mismo y que se dis-  
 tribuya las mil pesetas del modo siguiente: Dedicarlas treinta pe-  
 setas para quitar el foco de infección existente en el pago  
 del Paul que es por el que se viene sosteniendo la epidemia  
 y la limpieza de toda la población, quedando por distribuir  
 una veintinueve mil, encargados de que los venenos barren  
 y rasien sus confrontaciones con aguas limpias y siendo cuenta  
 al Sr. Alcalde como presidente para que les imponga el  
 consuetos a que se hagan acreedores; quanto que los fondos de los  
 caminos de Armenia y Orinduaba se usen quitando por cuenta del  
 municipio; y las setenta y siete pesetas restantes que se deben  
 pagar a los pobres necesitados que hayan tenido las calenturas  
 y las tengan, así como a los pobres vegetantes, nombra-  
 do la comision que ha de hacer la distribucion con arreglo  
 a la mas estricta imparialidad verificandose esta en la pla-  
 za publica de este villa, componiendo esta D. Fran.º Per-  
 nales Faguis para primero, D. Juan Ruiz Romeros Casanigo  
 de la I.ª Iglesia Católica de Orinduaba presidente accidental  
 mente en esta localidad, D. Antonio Niquelme Ruiz procto-  
 rero, D. José Faguis Niquel Consejo de este Ayuntamiento,  
 D. Joaquin Mano Valera y D. José Manuel Ferrero Medios,  
 D. Pedro Ruiz Vives, D. Fran.º Niquelme Salas Jueces mun-  
 y el Sr. Presidente, los que quedan encargados de hacer las  
 visitas domiciliarias y señalar el día que ha de tener lugar  
 la distribucion; y hallandose presentes todos los nombrados  
 aceptaron sus cargos.

Tambien el Ayuntamiento y mayores contribuyentes  
 por unanimidad acordaron nombrar y autorizar a D. Juan

